HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 642

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS RAMPAS DE ACCESIBILIDAD CONSTRUIDAS EN LA CALLE RODRÍGUEZ PEÑA, EN SU INTERSECCIÓN CON LAS CALLES DIAGONAL SALTA, SARGENTE CABRAL Y NECOCHEA, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

642

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

2

San Isidro, 7 de Octubre de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El reclamo 10601226 por fallas constructivas en las rampas de accesibilidad recientemente ejecutadas por el Departamento Ejecutivo en la calle Rodríguez Peña y sus intersecciones con las calles Diagonal Salta, Sargento Cabral y Necochea, en Martínez.

CONSIDERANDO:

Que las rampas de accesibilidad son un elemento de primera necesidad, fundamental para toda persona con dificultades de desplazamiento (adultos mayores, personas ciegas, usuarios de silla de ruedas, tránsito con cochecito de bebé).

Que existen cuestiones de diseño y construcción que hacen al uso correcto y a la accesibilidad de la rampa. No alcanza solo con que haya una rampa, puede haber detalles/errores que pueden convertir a la rampa en peligrosa e incluso inutilizable.

Que las rampas deben realizarse atento a la legislación vigente, según lo dispuesto en:

La Convención Internacional de las Personas con Discapacidad de la ONU, la Ley Nacional de Accesibilidad 24314, Decreto Nacional 914/97, Ordenanza N° 6631/89 según Expte Nro. 900-O-1989, Ordenanza. N° 8367, CÓDIGO DE ORDENAMIENTO URBANO municipal vigente.

Que las rampas señaladas en vistos, presentan un borde escalonado que en algunos casos supera los 5 cm, y que además, no está advertido con pintura amarilla, por lo que se confunde la rampa con la calzada generando una situación de riesgo para los peatones.

Que el cruce de Sargento Cabral y Rodríguez Peña es particularmente peligroso por la cantidad de intersecciones que tiene, dado que se suma la Diagonal Salta al cruce perpendicular mencionado.

Que en Rodríguez Peña y Necochea hay un establecimiento educativo, además de ser la calle que desemboca en la Plaza 9 de Julio y la parroquia, lo que hace suponer alto tránsito peatonal en la zona.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la revisión y corrección de las rampas de accesibilidad recientemente construidas en la calle Rodríguez Peña, en su intersección con las calles Diagonal Salta, Sargento Cabral y Necochea, en Martínez, según reclamo 10601226.

ARTÍCULO 2: Dé forma.

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

642

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

← Solicitudes

Enviado

El número de identificación de su reclamo es:

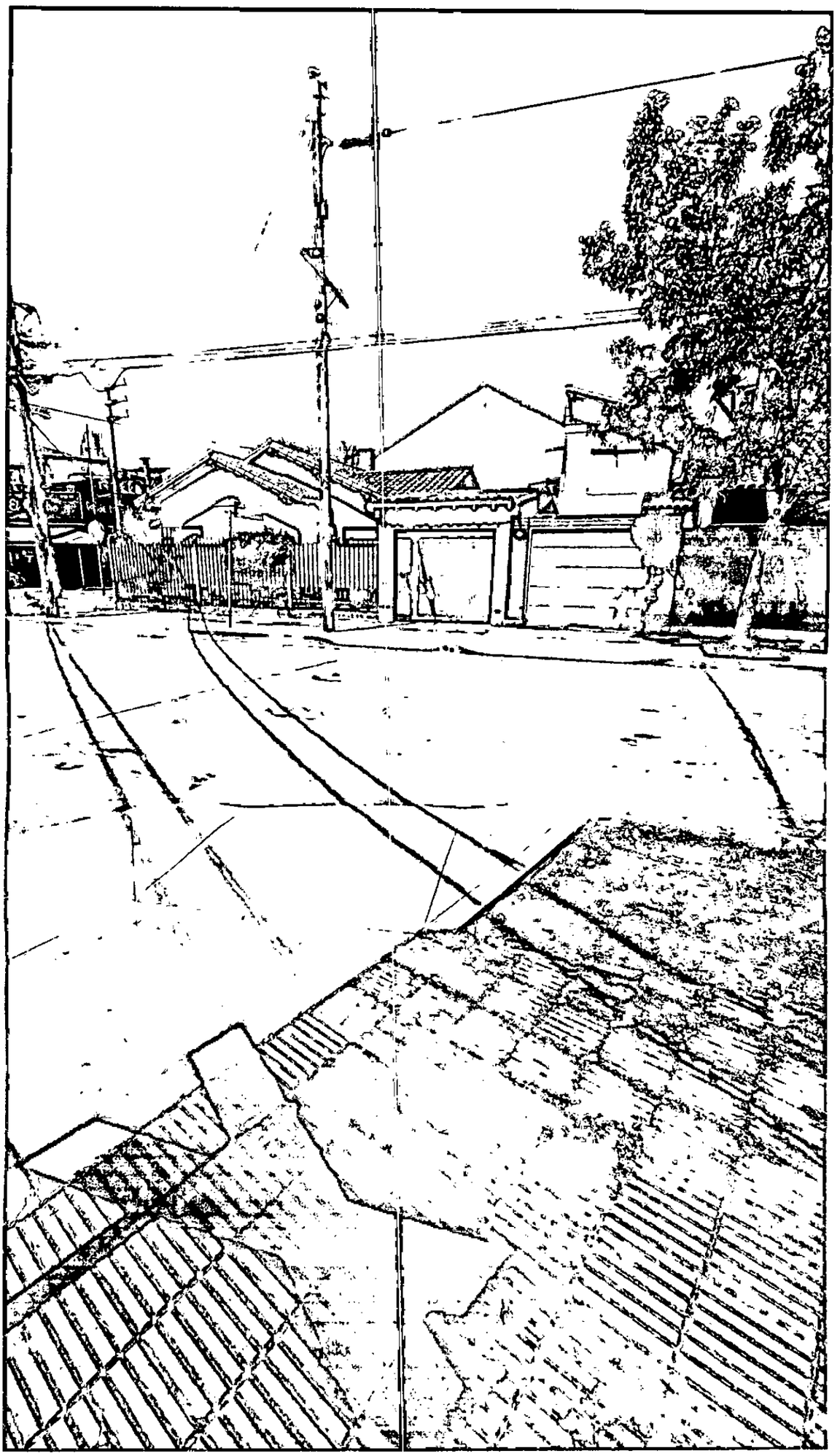
10601226

FINALIZAR

642

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

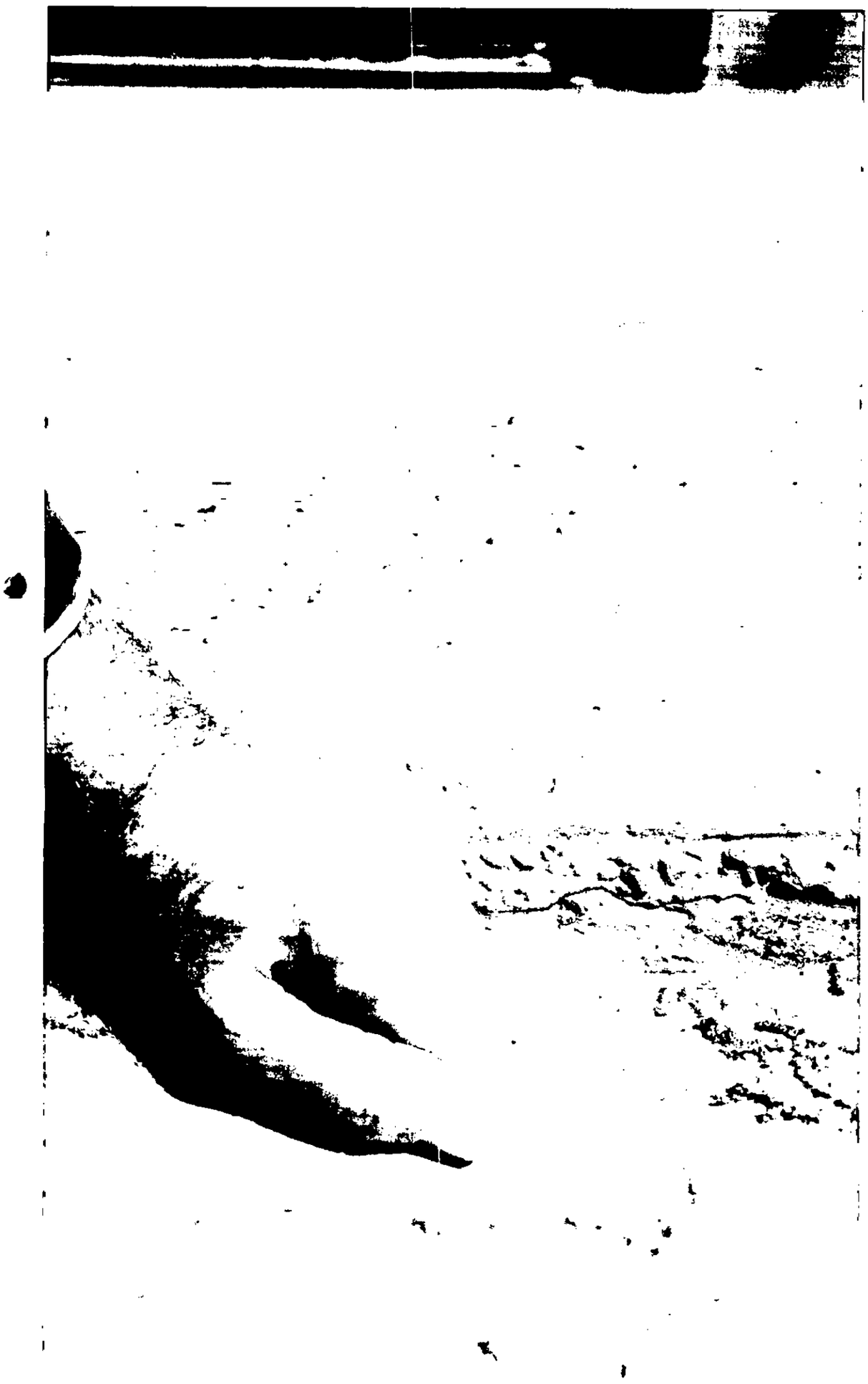
Bloque La Libertad Avanza



642

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza



642

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza



642

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza



Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/10/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 16 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
17 OCT 2025
Hora 12:45
RECIBIDO